



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO
Distrito Nacional



“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

Num.: 0813

31 JUL 2012

Al : **Lic. Reinaldo Pared Pérez**
Presidente del Senado de la República
Su Despacho.

Asunto : Convocatoria al Senado de la República y a la
Cámara de Diputados para que se reúnan en
Legislatura Extraordinaria, desde el 31 de julio
hasta el 14 de agosto de 2012.

Anexo : Copia del Decreto No. 405-12, de fecha 30 de julio
de 2012.

Remitido, muy cortésmente para su
conocimiento y fines procedentes.

Atentamente,


Dr. Abel Rodríguez del Orbe
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo



ARO
AQ/md



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

Número: 405-12

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 89 y 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan en Legislatura Extraordinaria, desde el día 31 de julio hasta el día 14 de agosto de 2012, a los fines de conocer los proyectos de ley pendientes, que son de interés del Poder Ejecutivo, y cualquier otro proyecto de ley que le someta el Presidente de la República.

Artículo 2. Enviase a los Presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.


Leonel Fernández